



SECRETARÍA EJECUTIVA

México, D.F. a 3 de mayo de 2011

CIRCULAR No. 40

**Secretaría Administrativa, Direcciones Ejecutivas,
Unidades Técnicas y Contraloría General
P R E S E N T E S**

Me refiero a las atribuciones de la Oficina de información Pública de este Instituto, respecto de la gestión interna de solicitudes de información a través del sistema INFOMEX, a los Enlaces con dicha Oficina, en materia de Datos Personales y en materia de Transparencia.

Al respecto, con fundamento en el artículo 65, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y 21, fracciones I, VII y VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; toda vez que derivado de la publicación del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y de la modificación a la Estructura Orgánica Funcional del propio Instituto, aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal mediante Acuerdo identificado con la clave ACU-02-011, resulta imprescindible llevar a cabo la actualización del portal institucional y de los responsables del sistema INFOMEX.

En virtud de lo anterior, deberán identificar si derivado de la expedición del nuevo Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, las Unidades Administrativas a su cargo tuvieron cambios en su denominación, en cuyo supuesto deberán actualizar las siglas de identificación de la misma, o en su caso, comunicar la incorporación del área.

En ese sentido, comedidamente solicito a ustedes comunicar a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, a más tardar el día 6 de mayo del 2011, la actualización de los datos señalados, lo anterior con la finalidad de solicitar al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal las adecuaciones al sistema INFOMEX, para que este órgano electoral local se encuentre en posibilidades de llevar a cabo la gestión de solicitudes atendiendo a las actuales disposiciones del Código.

Cabe señalar que, en todo momento, la cuenta de acceso al sistema INFOMEX será responsabilidad de los Titulares de las áreas, por lo que si se requiere el cambio de ésta, deberán solicitarlo a la Oficina.

Asimismo, solicito a ustedes remitir el nombre del o los funcionarios que fungirán como enlaces de sus respectivas áreas con la Oficina de Información Pública, Transparencia y en materia de Datos Personales.

No omito comentarle que en caso de existir dudas o aclaraciones al respecto deberá comunicarse a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia, y Protección de Datos Personales con los CC. Alejandrina Rojas Estrada y Miguel Ángel García Jiménez, en las extensiones 4305 y 4725.

ATENTAMENTE

Lic. Bernardo Valle Monroy
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Lic. Gustavo Anzaido Hernández.- Presidente del IEDF.- Para su conocimiento
Consejeros Electorales del IEDF.- Para su conocimiento
Archivo

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, México D.F. Conmutador 5483-3800

